SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Certificado de paz y salvo

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS - NIT 891.101.100-5
Estudios, Interventorías, Construcción y Alquiler de Maquinaria Pesada
Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Cel: 3176653645
E-mail: comercial@sotaic.com

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

El Suscrito Representante Legal de la Compañía:

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS
Nit No. 891.101.100-5

CERTIFICA QUE:

Que tiene bajo su propiedad y custodia los siguientes vehículos vehículo

1. CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA CHEVROLET, LINEA LUV DMAX DE PLACA TBY 298.
2. CAMIONETA CABINADA BMW , DE PLACA HKS 891

Los vehículos anteriormente descritos se utilizaron para la ejecución del contrato CIHCM411 DE 2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA LAS AGUILAS Y VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.".

La misma fue utilizada en el periodo comprendido del 09 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre 2023 y de 30 mayo del 2024 al 12 de noviembre 2024.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado

Dada en Neiva a los Diecisiete (17) días de octubre de 2025

Cordialmente;

JAVIER BARRERO MOSSOS
CC No 7.685.694 de Neiva
Rep. Legal SOTA SAS
Cel 3186081555
Email comercial@sotaic.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006483233

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HKS891	BMW	X3 XDRIVE20I	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.997	BLANCO ALPIN	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: A5610552

REG: N — VIN: WBAWX3105E0G12916

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: WBAWX3105E0G12916 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

IDENTIFICACIÓN: N 891101100

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 184

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000079520

I/E: I

FECHA IMPORT.: 27/09/2013

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 04/12/2013

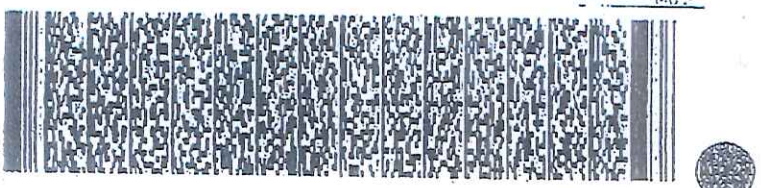
FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/12/2013

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.





LT03000503274

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	4	25	2025	4	26	2026	4	25

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91228789 - 611973397	HKS891	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1997	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	B M W	CABINADO

LÍNEA VEHÍCULO: X3xDrive20i

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A5610552	WBAWX3105E0G12918	WBAWX3105E0G12918	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	3176397051	NIT	891101100	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91228789	11001

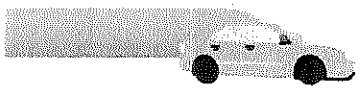
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 733.400	$ 381.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

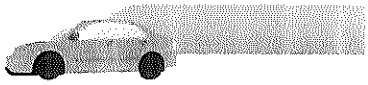
$ 1.116.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta mas información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.17 16:53:05 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: (+601) 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia
Seguros Mundial S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018248085

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TBY298	CHEVROLET	LUV D MAX	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	BLANCO MAHLER	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR
897992

REG N — VIN 8LBETF3E1B0059195

NÚMERO DE SERIE

REG N — NÚMERO DE CHASIS 8LBETF3E1B0059195 — REG N

PROPIETARIO: APELLI D(S) Y NOMBRE(S)
SOCIEDAD TEC NICA SOTA LTDA

IDENTIFICACIÓN
NIT 891101100

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
372010000010060

I/E
I

FECHA IMPORT.
30/06/2010

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/07/2010	25/04/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

LT01008027461

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	5	12	2025	5	13	2026	5	12

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91399898 - 612088603	TBY298	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3000	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: LUVDMAX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
897992	8LBETF3E1B0059195	8LBETF3E1B0059195	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	3186081555	NIT	891101100	PALERMO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91399898	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 833.500	$ 433.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.269.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las Finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3]. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.17 16:49:42 -05:00

Seguros mundial
su compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público de Pasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: (+601) 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMUNICACIÓN COMERCIAL SEGUROS MUNDIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181178348

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2025/05/12

Fecha de vencimiento: 2026/05/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TBY298	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	**NRO. MOTOR:**	897992
NRO. CHASIS:	8LBETF3E1B0059195	**VIN:**	8LBETF3E1B0059195
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO MAHLER		

NOMBRE PROPIETARIO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

271

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Certificado de paz y salvo Ministerio de Protección Social

Trabajo

No. Radicado: 08SE2025904139600005587
Fecha: 2025-09-08 02:48:37 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: INSPECCIÓN LA PLATA
Destinatario SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025904139600005587

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificado el sistema de información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	05EE2025904139600004604
Nombre y/o Razón Social	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS
Identificación	891101100-5

En el periodo comprendido entre el 8/09/2024 al 7/09/2025 correspondiente al último año contado a partir de la fecha de expedición:

- **SANCIONES:** No. Registra
- **RECLAMACIONES:** No. Registra
- **INVESTIGACIONES**: No. Registra

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo estipulado en el artículo primero, numeral 20 de la Resolución 3455 del 16/11/2021 del Ministerio del Trabajo.

Neiva Huila, lunes 8 de septiembre de 2025

GUILLERMO MATEO MONROY GUTIERREZ
Director Territorial del Huila

Elaboro: mandradel
Reviso/ Aprobó: Gmonroy

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Certificado de Caja de Compensación Familiar

142736-891101100-2

LA SUSCRITA JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES DE COMFAMILIAR HUILA

CERTIFICA QUE:

La Empresa **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** identificada con Nit No. **891.101.100,** se encuentra en estado **Activo** en nuestro sistema y cancela Aportes Parafiscales por los periodos de 202311 a 202412 **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA**, así:

Anexo: Kardex de aportes

"La expedición de este documento no impide que Comfamiliar Huila pueda realizar visitas de verificación de la correcta y oportuna liquidación de los aportes, bases de liquidación y el pago oportuno de los mismos. (Decreto 562/9)

'ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA AFILICIACIÓN A OTRAS CAJAS DE COMPENSACION NI COMO SOPORTE DE PAGO DE PARAFISCALES POR CONTRATOS'.

Dicha certificación se expide a los 22 días del mes de Octubre del año 2025.

BRILLI YURANI CRUZ BARRETO

JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES

Comfamiliar Huila
Por su progreso, todo

LA SUSCRITA JEFE DEPARTAMENTO D DE APORTES DE COMFAMILIAR HUILA

KARDEX DE APORTES

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nómina	Aporte	Mora	Indice	Empleados	Fecha Pago
1	L4	2159586	202311	$ 6.047.500	$ 240.000	$ 1.900	4	1	2023-12-12
2	L4	2159587	202311	$ 2.340.000	$ 92.800	$ 800	4	2	2023-12-12
3	L4	2159588	202311	$ 16.227.500	$ 644.000	$ 5.100	4	7	2023-12-12
4	L4	2168200	202311	$ 9.825.000	$ 384.000	$ 9.000	4	2	2023-12-28
5	L4	2181540	202311	$ 972.500	$ 37.200	$ 1.700	4	1	2024-01-19
6	L4	2180105	202312	$ 13.772.500	$ 544.000	$ 6.900	4	2	2024-01-17
7	L4	2181541	202312	$ 2.355.000	$ 92.800	$ 1.400	4	2	2024-01-19
8	L4	2181542	202312	$ 19.777.500	$ 779.800	$ 11.300	4	8	2024-01-19
9	L4	2181543	202312	$ 9.130.000	$ 360.000	$ 5.200	4	1	2024-01-19
10	L4	2192332	202401	$ 2.312.500	$ 91.900	$ 600	4	3	2024-02-09
11	L4	2194917	202401	$ 2.627.500	$ 104.000	$ 1.100	4	2	2024-02-13
12	L4	2194918	202401	$ 12.172.500	$ 482.100	$ 4.800	4	7	2024-02-13
13	L4	2195129	202401	$ 4.045.000	$ 160.000	$ 1.800	4	1	2024-02-14
14	L4	2198135	202401	$ 882.500	$ 34.700	$ 600	4	1	2024-02-20
15	L4	2213205	202402	$ 12.902.500	$ 511.200	$ 4.900	4	6	2024-03-15
16	L4	2213206	202402	$ 2.625.000	$ 104.000	$ 1.000	4	2	2024-03-15
17	L4	2213207	202402	$ 10.095.000	$ 400.000	$ 3.800	4	1	2024-03-15
18	L4	2213208	202402	$ 5.957.500	$ 236.000	$ 2.300	4	2	2024-03-15
19	L4	2222227	202402	$ 3.230.000	$ 125.700	$ 3.500	4	2	2024-04-05
20	L4	2236758	202402	$ 8.410.000	$ 320.000	$ 16.400	4	1	2024-05-03
21	L4	2228059	202403	$ 6.052.500	$ 240.000	$ 2.100	4	1	2024-04-12

Comfamiliar Huila
Por tu progreso, todo

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nómina	Aporte		ice	Empleados	Fecha Pago
22	L4	2228060	202403	$ 2.622.500	$ 104.000	$ 900	4	2	2024-04-12
23	L4	2228061	202403	$ 12.890.000	$ 511.200	$ 4.400	4	6	2024-04-12
24	L4	2228062	202403	$ 5.952.500	$ 236.000	$ 2.100	4	2	2024-04-12
25	L4	2236756	202403	$ 6.157.500	$ 240.000	$ 6.300	4	1	2024-05-03
26	L4	2236757	202403	$ 1.797.500	$ 70.000	$ 1.900	4	1	2024-05-03
27	L4	2239063	202404	$ 1.755.000	$ 70.000	$ 200	4	1	2024-05-06
28	L4	2244131	202404	$ 12.895.000	$ 511.200	$ 4.600	4	6	2024-05-14
29	L4	2244132	202404	$ 2.625.000	$ 104.000	$ 1.000	4	2	2024-05-14
30	L4	2244133	202404	$ 5.952.500	$ 236.000	$ 2.100	4	2	2024-05-14
31	L4	2244134	202404	$ 6.055.000	$ 240.000	$ 2.200	4	1	2024-05-14
32	L4	2257288	202404	$ 6.680.000	$ 260.000	$ 7.200	4	1	2024-06-06
33	L4	2257287	202405	$ 1.120.000	$ 44.700	$ 100	4	1	2024-06-06
34	L4	2264619	202405	$ 2.627.500	$ 104.000	$ 1.100	4	2	2024-06-18
35	L4	2274402	202405	$ 6.155.000	$ 240.000	$ 6.200	4	1	2024-07-08
36	L4	2286995	202405	$ 6.260.000	$ 240.000	$ 10.400	4	1	2024-07-31
37	L4	2286999	202405	$ 20.285.000	$ 777.900	$ 33.500	4	9	2024-07-31
38	L4	2280949	202406	$ 310.000	$ 12.200	$ 200	4	1	2024-07-16
39	L4	2286996	202406	$ 2.655.000	$ 104.000	$ 2.200	4	2	2024-07-31
40	L4	2286997	202406	$ 23.975.000	$ 939.200	$ 19.800	4	10	2024-07-31
41	L4	2286998	202406	$ 6.127.500	$ 240.000	$ 5.100	4	1	2024-07-31
42	L4	2292973	202406	$ 6.162.500	$ 240.000	$ 6.500	4	1	2024-08-08
43	L4	2292971	202407	$ 6.027.500	$ 240.000	$ 1.100	4	1	2024-08-08
44	L4	2292972	202407	$ 2.832.500	$ 112.700	$ 600	4	3	2024-08-08
45	L4	2298877	202407	$ 14.815.000	$ 586.400	$ 6.200	4	7	2024-08-16

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nómina	Aporte		ice	Empleados	Fecha Pago
46	L4	2300877	202407	$ 2.640.000	$ 104.000	$ 1.600	4	2	2024-08-22
47	L4	2319390	202407	$ 2.497.500	$ 96.000	$ 3.900	4	1	2024-09-25
48	L4	2319665	202407	$ 4.992.500	$ 192.000	$ 7.700	4	2	2024-09-25
49	L4	2330013	202407	$ 6.305.000	$ 240.000	$ 12.200	4	1	2024-10-10
50	L4	2344829	202407	$ 3.750.000	$ 140.000	$ 10.000	4	1	2024-11-08
51	L4	2311835	202408	$ 12.365.000	$ 492.000	$ 2.600	4	6	2024-09-10
52	L4	2319400	202408	$ 900.000	$ 35.400	$ 600	4	1	2024-09-25
53	L4	2319666	202408	$ 4.877.500	$ 192.000	$ 3.100	4	2	2024-09-25
54	L4	2320286	202408	$ 6.107.500	$ 240.000	$ 4.300	4	1	2024-09-27
55	L4	2320395	202408	$ 2.647.500	$ 104.000	$ 1.900	4	2	2024-09-27
56	L4	2320407	202408	$ 13.760.000	$ 540.800	$ 9.600	4	12	2024-09-27
57	L4	2329607	202408	$ 6.162.500	$ 240.000	$ 6.500	4	1	2024-10-10
58	L4	2344877	202408	$ 1.045.000	$ 39.900	$ 1.900	4	1	2024-11-08
59	L4	2329658	202409	$ 7.945.000	$ 315.900	$ 1.900	4	5	2024-10-10
60	L4	2329866	202409	$ 12.070.000	$ 480.000	$ 2.800	4	1	2024-10-10
61	L4	2330401	202409	$ 4.832.500	$ 192.000	$ 1.300	4	2	2024-10-11
62	L4	2330479	202409	$ 1.530.000	$ 60.800	$ 400	4	1	2024-10-11
63	L4	2330935	202409	$ 2.967.500	$ 117.900	$ 800	4	3	2024-10-11
64	L4	2361081	202409	$ 6.277.500	$ 240.000	$ 11.100	4	1	2024-12-06
65	L4	2361851	202409	$ 14.767.500	$ 564.700	$ 26.000	4	12	2024-12-06
66	L4	2344922	202410	$ 1.405.000	$ 56.000	$ 200	4	1	2024-11-08
67	L4	2344933	202410	$ 6.835.000	$ 272.800	$ 600	4	4	2024-11-08
68	L4	2345017	202410	$ 4.812.500	$ 192.000	$ 500	4	2	2024-11-08
69	L4	2354201	202410	$ 2.437.500	$ 96.000	$ 1.500	4	1	2024-11-26

Comfamiliar Huila
Por tu progreso, todo

#	Comprobante	Recibo	Periodo	Nómina	Aporte		ice	Empleados	Fecha Pago
70	L4	2360351	202410	$ 3.982.500	$ 156.000	$ 3.300	4	3	2024-12-05
71	L4	2366723	202410	$ 6.155.000	$ 240.000	$ 6.200	4	1	2024-12-12
72	L4	2366831	202410	$ 12.595.000	$ 491.100	$ 12.700	4	9	2024-12-12
73	L4	2366833	202410	$ 3.780.000	$ 147.400	$ 3.800	4	3	2024-12-12
74	L4	2370438	202410	$ 12.365.000	$ 480.000	$ 14.600	4	1	2024-12-19
75	L4	2366023	202411	$ 2.595.000	$ 103.100	$ 700	4	2	2024-12-12
76	L4	2366555	202411	$ 3.925.000	$ 156.000	$ 1.000	4	3	2024-12-12
77	L4	2366623	202411	$ 8.180.000	$ 325.200	$ 2.000	4	9	2024-12-12
78	L4	2366816	202411	$ 6.037.500	$ 240.000	$ 1.500	4	1	2024-12-12
79	L4	2370745	202411	$ 8.915.000	$ 352.800	$ 3.800	4	4	2024-12-19
80	L4	2373524	202411	$ 14.937.500	$ 588.000	$ 9.500	4	1	2024-12-27
81	L4	2378640	202411	$ 3.107.500	$ 121.400	$ 2.900	4	3	2025-01-08
82	L4	2390772	202411	$ 1.457.500	$ 56.000	$ 2.300	4	1	2025-02-03
83	L4	2390826	202411	$ 2.497.500	$ 96.000	$ 3.900	4	1	2025-02-03
84	L4	2378552	202412	$ 1.305.000	$ 52.000	$ 200	4	1	2025-01-08
85	L4	2381380	202412	$ 14.765.000	$ 588.000	$ 2.600	4	1	2025-01-10
86	L4	2381688	202412	$ 8.880.000	$ 352.900	$ 2.300	4	4	2025-01-13
87	L4	2387017	202412	$ 2.212.500	$ 87.500	$ 1.000	4	1	2025-01-21
88	L4	2388219	202412	$ 2.632.500	$ 104.000	$ 1.300	4	2	2025-01-23
89	L4	2389302	202412	$ 3.962.500	$ 156.000	$ 2.500	4	3	2025-01-28
90	L4	2389334	202412	$ 9.030.000	$ 355.600	$ 5.600	4	7	2025-01-28
91	L4	2389347	202412	$ 6.095.000	$ 240.000	$ 3.800	4	1	2025-01-28
92	L4	2391413	202412	$ 1.595.000	$ 62.500	$ 1.300	4	1	2025-02-03
93	L4	2391421	202412	$ 695.000	$ 27.200	$ 600	4	1	2025-02-03

Comfamiliar Huila
Por ti, por bienestar, siempre

BRILLI YURANI CRUZ BARRETO
JEFE DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE APORTES

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Certificado de Exoneración de aportes

273

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES AL I.C.B.F Y SENA

El suscrito, **JAVIER BARRERO MOSSOS**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **7.685.694**, quien en calidad de representante legal de la empresa **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S,** identificada con **NIT No. 891.101.100-5** y la Señora **FRANCY EDITH CLAROS CASTRO**, como Revisora Fiscal de la compañía y con tarjeta profesional No. **185901–T**, certifica que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1607 de 2012 y modificado por el Artículo 76 de la Ley 1819 de 2016, reglamentado por el Decreto 2616 de 2013, me encuentro exonerado del pago de aportes parafiscales destinados al instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Esta exención aplica en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, en especial lo concerniente a ser contribuyente del impuesto sobre la renta y por tener como base de su actividad principal la prestación de servicios, además de no estar obligado a realizar dichos aportes respecto de los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Se expide la presente certificación para los fines legales que haya lugar en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2025.

Firma: _____
Nombre: **JAVIER BARRERO MOSSOS**
C.C No. 7.685. 694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: **FRANCY EDITH CLAROS CASTRO**
C.C No. 36.308.882
Revisora Fiscal TP 185901–T

279

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor DALMIRO GAMEZ BARRERO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.055.598.

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: DALMIRO GAMEZ BARRERO
C.C. No. 19.055.598

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor MARIA CAMILA LOZADA RAMIREZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.075.312.759.

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: MARIA CAMILA LOZADA RAMIREZ
C.C. No. 1.075.312.759

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor JULIAN ALBERTO SUAZA CORTES, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.075.309.108

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: JULIAN ALBERTO SUAZA CORTES
C.C. No. 1.075.309.108

382

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor JUAN MANUEL ROJAS CLAROS, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.075.312.179

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: JUAN MANUEL ROJAS CLAROS
C.C. No. 1.075.312.179

283

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor JUAN CARLOS ANGARITA PUERTO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.695.985.

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: Juan Carlos Angarita
Nombre: JUAN CARLOS ANGARITA PUERTO
C.C. No. 7.695.985

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor CENON RICARDO CASTAÑO ORTIZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.710.775.

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: CENON RICARDO CASTAÑO ORTIZ
C.C. No. 7.710.775

285

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El suscrito, JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.685.694, quien en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S, identificada con NIT No. 891.101.100-5 manifiesta de manera libre y voluntaria que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el señor CESAR AUGUSTO GONZALES RODRIGUEZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 12.120.545.

Esta paz y salvo incluye cualquier tipo de obligación pendiente entre las partes, ya sea de carácter económico, contractual, personal, moral o de cualquier otra índole, derivada de cualquier acuerdo, trato o relación sostenida hasta la fecha.

Ambas partes firman el presenta documento en constancia de lo anterior, renunciado expresamente a cualquier reclamación futura sobre los asuntos objeto de esta paz y salvo.

Firmado en la ciudad de Neiva, a los Seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Firma: _____
Nombre: JAVIER BARRERO MOSSOS
C.C No. 7.685.694
Rep. Legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S
NIT No. 891.101.100-5

Firma: _____
Nombre: CESAR AUGUSTO GONZALES RODRIGUEZ
C.C. No. 12.120.545

DATOS GENERALES:

ASUNTO:	**COMITÉ PARA PAGO ACTA FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA:** CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM411-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA LAS AGUILAS Y VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."	**No. ACTA:**	56
FECHA:	15 de diciembre 2025	**HORA INICIO**	9:00
RESPONSABLE FICHA TÉCNICA:	Ing. DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR	PROCESO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
SECRETARÍA TÉCNICA:	ABOGADO **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ** - PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.	**HORA FINAL**	10:00

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo del Profesional que ejerce la Secretaría Técnica del Comité **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ,** se procede con la verificación de asistencia y quorum para desarrollar el comité, identificando a los integrantes e Invitados.

2. Presentación DEL PAGO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO INTERVENTORIA No. CMCIH411 DE 2023, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA" Y SOCIEDAD TENICA SOTA S.A.S. en calidad de contratista Interventor para la viabilidad de pago.

3. Pronunciamiento y análisis de viabilidad del comité técnico ajustes proyectos de infraestructura del Equipo Profesional, (Contratistas Apoyo a la Supervisión, el Asesor de Presupuesto Externo y el Asesor Jurídico Externo de Contratación).

DESARROLLO:

- El secretario del Comité Abogado **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**, presenta saludo formal a los asistentes e instala la presente reunión, otorgando la palabra a cada uno de los presentes para que se identifique e indique el perfil profesional que desarrolla en la entidad para conocer la calidad en la que actúan.

 Una vez presentados e identificados los asistentes a la reunión se procede con el segundo punto del orden del día.

- Se da el uso de la palabra al Señor **JAVIER BARRERO MOSSOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.685.694 de Neiva (H); representante legal de **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.**, en calidad de Interventor de los contratos de obra No.: **CLPIH 392 de 2023,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ESPERANZA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA."**; Contrato de Obra No. **CLPIH 393 de 2023,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LAS AGUILAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, en donde expone las razones técnicas, financieras por lo cual solicita se viabilice el Pago del Acta de Recibo Final de Interventoría de fecha del 06 de diciembre de 2024 y **LIQUIDACION DE INTERVENTORIA** así:

 - Contrato de obra No. **CLPIH 392 de 2023;** contratista **CONSORCIO INDER A & S,** representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.774.968, cumplió con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, financieras y demás obligaciones pactadas, habiéndose recibido la obra a entera satisfacción el día 13 de noviembre de 2024, según consta en el Acta De Recibo Final. En virtud de lo anterior, se procedió a la suscripción del acta de liquidación el 19 de septiembre de 2025.

 - Contrato de obra No. **CLPIH 393 de 2023:** contratista **CONSORCIO TABOR 91**, representada legalmente por **CLAUDIO CESAR MEJIA GUTIERREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.138.187 de Neiva, cumplió con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, financieras y demás obligaciones pactadas, habiéndose recibido la obra a entera satisfacción el día 04 de octubre de 2024, según consta en el Acta De Recibo Final. En virtud de lo anterior, se procedió a la suscripción del acta de liquidación el 23 de mayo de 2025.

 Por lo anteriormente expuesto, por medio del radicado No. 1-2025-962 La interventoría realizó entrega de los documentos soporte para el cobro final y liquidación del contrato de interventoría CIHCM411-2023, de acuerdo con la lista de chequeo formato **DIH-CGID-F29;** existiendo las condiciones, técnicas, administrativa, legal y financieras para viabilizar el respectivo pago, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 85.798.121,00) M/CTE,** como se refleja en el Acta de Recibo de Interventoria.

- Pronunciamiento del Equipo Profesional del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, teniendo del uso de la palabra así:

- **Contratista Apoyo a la Supervisión:** Se le da el uso de la palabra al Ingeniero **DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR**, designado por la Dirección Administrativa como Profesional de Apoyo a la Supervisión del proyecto, la cual expone lo siguiente: En conclusión y de acuerdo con los argumentos y razones técnicas presentados con sus soportes fundamentados ante la entidad del INDERHUILA y realizada la liquidación correspondiente de los contratos de obra No. **CLPIH 392 de 2023** y **CLPIH 393 de 2023**, procede con la verificación, revisión y aprobación del componente técnico. según el cálculo interventoría del proceso de contratación, la documentación según lista de chequeo formato **DIH-CGID-F29,** radicada para el cobro final y liquidación del contrato de interventoría **CIHCM411-2023** del contratista **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.,** representada legalmente por **JAVIER BARRERO MOSSOS**. Se puede verificar que la ejecución del

contrato (de acuerdo a la información suministrada por el interventor como lo es el registro fotográfico, el informe de obra e interventoría mensuales y final; memorias de cálculos y las cantidades de obra; las cuales son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes cuantificaron y constataron en terreno, las cuales concuerdan con los documentos presentados en el certificado de cumplimento infraestructuras formato **PM-GID-F15,** conservando el objeto, alcance y la localización de los mismos; por lo anterior me permito indicar que se puede dar viabilidad al pago del acta de recibo final de interventoría y liquidación, toda vez que el contratista **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.** cumplió con el objeto contractual que es realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA LAS AGUILAS Y VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."**."; y se encuentra completa la documentación (soportes soporte para el cobro final y liquidación del contrato de interventoría **CIHCM411-2023**) trámite de aprobación según el formato **DIH-CGID-F29**, en la cual se encuentra:

- Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.
- Documento FURC.
- Cuenta de cobro (Régimen Simplificado) o Factura Electrónica.
- Póliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.
- Certificación Cuenta Bancaria para consignar.
- Copia de Registros Presupuestales (SGRP y HASS)
- Acta de Terminación Contrato de Interventoria.
- Acta Final de Obra - (firma R.L Contratista e R.L Interventor)
- Memorias de Cantidades de Obra. - (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)
- Acta Recibo Final de Interventoria - (firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo. Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)
- Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C
- Constancia General de Actividades Contrato de Obra/Consultoría - (firma Interventor)
- Acta Liquidación Proyectos Infraestructura
- Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes:
- Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.
- Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (firma revisora fiscal si está obligado o sino por el R.L)
- Informe final de Interventoría.
- Paz y Salvo Ministerio de Protección Social.
- Comprobante de Pago Aportes Caja Compensación Familiar.
- Certificación Sena ICBF.
- Informe Apoyo a la Supervisión (firma Vo.Bo Supervisor y Apoyo Supervisión)

- **Asesor de Presupuesto Externo – Contratación:** Se le da el uso de la palabra a la Doctor **WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA,** el cual manifiesta: Que revisada la ejecución presupuestal del sistema financiero del contrato de interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA LAS AGUILAS Y VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."** se evidencia que cuenta con un compromiso presupuestal del contrato de interventoría equivalente a **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 85.798.121,00) M/CTE**, el cual no registra ningún pago; estando el recurso para el pago del Acta de Recibo Final de Interventoría y Liquidación.

 Conclusión: Hay viabilidad financiera para tramitar el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACIÓN**, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 85.798.121,00) M/CTE**, como se refleja en el Acta de Recibo Final de interventoría.

- **Abogado Contratista Externo:** Se le da el uso de la palabra al abogado **JESUS ANTONIO POLO SOTTO,** quien expone que la entidad ejecuta el Contrato de Interventoría No. **CMCIH411 DE 2023** de RECURSOS PROPIOS - se evidencia la inclusión del proyecto: **2023004410112-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA; 2023004410113-DE CON CUBIERTA CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LAS ÁGUILAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARATAMENTO DEL DE HUILA",** para esta vigencia, existiendo viabilidad jurídica para tramitar el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACION**, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 85.798.121,00) M/CTE.**

 Conclusión: El Profesional que ejecuta las actividades Contractuales del Proceso de Gestión Jurídica y Contratación del Inderhuila, determina que el Contrato de Interventoría **CMCIH411 de 2023**, tiene la viabilidad jurídica para tramitar el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACIÓN**, por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 85.798.121,00),** como se refleja en el Acta de Recibo Final de Interventoría y verificada, aprobada por el profesional de apoyo a la supervisión el Ingeniero **DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR.**

En conclusión, una vez analizada la documentación soporte presentada para el **PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y LIQUIDACIÓN**, del Contrato de Interventoría No. **CMCIH411 de 2023**; existe la viabilidad técnica, administrativa, legal, financiera y jurídica para tramitar el **PAGO CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA** por valor **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 85.798.121,00)**, como se refleja en el Acta de Recibo Final la Interventoría cumplió con lo pactado en el anexo.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
		D	M	A

Para constancia firma el **COMITÉ PARA PAGO DE ACTA FINAL DE INTERVENTORIA** de viabilidad para el pago del Acta de Recibo Final de Interventoría y Liquidación del Contrato de Interventoria No. **CMCIH411 DE 2023**.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
JAVIER BARRERO MOSSOS Rep. Legal SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS.	Contratista Interventor – Contrato Interventoría No. CIHCM411-2023	
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ	Abogado Contratista - Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del Inderhuila.	
WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA	Asesor de Presupuesto Externo – Contratación INDERHUILA.	
DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR	Ing. Contratista Profesional - Apoyo a la Supervisión – INDERHUILA. Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del Inderhuila.	
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	Ing. Contratista Proceso Gestión Infraestructura Deportiva – INDERHUILA.	
JESUS ANTONIO POLO SOTTO	Abogado Contratista Proceso Gestión Jurídica y Contratación	